Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SALTA 2

//ta, 22 de agosto de 2023

Y VISTO:

Este Expte. Nº7841/2023 "MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ LA PULPA LOCA SRL s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO" por, $48932.5

CONSIDERANDO:

Que intimado de pago y citado de remate, el demandado dejó vencer el plazo legal, sin oponer defensa alguna. Por ello, y de acuerdo con lo estipulado por los arts. 41 y 542 y c.c. C.Pr.;

RESUELVO:

I.-DECLARAR expedita la vía de ejecución del crédito reclamado que asciende a la suma de **$48932.5,** con más sus intereses (art. 92, último párrafo de la Ley 11.683 modificada por la Ley 25.239), a cuyo efecto el Sr. Representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, deberá practicar la pertinente liquidación conforme lo dispone la norma citada.-

II.- IMPONER las costas del presente a cargo de la parte ejecutada.-

#37998288#380405284#20230822115423092

III.- TENER por domicilio procesal del demandado los estrados de éste Tribunal.-

IV.- ORDENAR se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor demandado por la ejecutante.-

V.- MANDAR se copie registre y notifique.-

AB

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIELA ALEJANDRA GIMENEZ
Date: 2023.08.22 12:44:51 ART

#37998288#380405284#20230822115423092